

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3 129
Libras	30 660
Dólares	10 950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585
Coronas noruegas	1 533
Deutschmarks	2 607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 30 de abril al 6 de mayo de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10 35
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1 023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	8,59
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Embajada de España en Tegucigalpa

El señor Embajador de España en Tegucigalpa comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis Figueroa Fonticoba, natural de El Ferrol del Caudillo, nacido el 19 de abril de 1889, ocurrido el día 26 de febrero de 1956.

Embajada de Italia en España

La Embajada de Italia en esta capital comunica a este Departamento el fallecimiento de Jaime Fernández Morey, nacido en Esporlas (Palma de Mallorca),

hijo de José y de Margarita, de cuarenta años, ocurrido el día 23 de febrero último a bordo del «Marco Polo».

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Doña Isabel Gil Navarro, natural de Buñol (Valencia), hija de Miguel y de Isabel, viuda de Juan Puig Artigas, ocurrido el día 15 de enero de 1956.

Juan Bernal, natural de Palmar, nacido en 23 de diciembre de 1865, ocurrido el día 26 de diciembre de 1955.

Carmen Blanch, natural de Barcelona, hija de Eduardo y de Ignacia, nacida el 6 de enero de 1886, ocurrido el día 14 de febrero de 1955.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Celestino Arias Armesto, natural de Lugo, hijo de Manuel y de Manuela, de sesenta años de edad, ocurrido el día 21 de julio de 1955.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Don José Ben López, natural de Santa María de Gonzar, El Pino (La Coruña), nacido el 15 de septiembre de 1897, ocurrido el día 22 de diciembre de 1955

Don Celestino Gerpe Blanco, ocurrido en agosto de 1955.

Consulado de España en Bremen

El señor Cónsul de España en Bremen comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Jesús Ramón Mariño Vilanova, ocurrido el día 9 de marzo de 1956.

Consulado de España en Uxda

El señor Cónsul de España en Uxda comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Teodosio Izquierdo Roca, natural de Benamaurel (Granada), hijo de Toribio y de Vicenta, ocurrido el día 12 de abril de 1955.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76, de fecha 16 de marzo de 1956, para la contratación de las obras de «Revestimiento de la red de acequias de la partida «El Sasón», en el sector XI de la Zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones novecientas cuarenta y un mil ciento ochenta y una pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 3.941.181,37), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Navarro, Jorro, S. A.» en la cantidad de dos millones novecientas ochenta y siete mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y ocho céntimos (2.987.415,48), con una baja que supone el 24,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.643—O.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

ADQUISICIÓN DE HARPILLERA

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco precisa la adquisición de un suministro de 500.000 metros, aproximadamente de harpillera de esparto puro de ochenta centímetros de ancho, con destino a la operación del empaquetado del tabaco.

Las ofertas, deberán dirigirse al Ingeniero Director del Servicio con presupuesto acompañado de muestra, indicando precio por metro lineal, fecha hasta que se puede mantener el precio y plazos de entrega.

Los precios de oferta serán libres de impuestos, siendo éstos a cargo de la casa suministradora.

La Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Compras designada al efecto, decidirá, teniendo presente la aplicación del material en el uso en que ha emplearse y de acuerdo con las condiciones y características que se citan.

Las propuestas se presentarán en las oficinas del Servicio, Zurbaro, 3 Madrid, dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios correrá a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1956.—(Firma ilegible.)
4.506—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de 2.100 resmas de papel editorial y 270 resmas de papel fotoestucado, por un importe de 1.114.700 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 21 de abril de 1956.

Modelo de proposición (para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle número, de profesión en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta.

por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del..... (3) por 100 sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de.....»; o «en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera, de la Sociedad.....», según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

1.645—O.

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de un transformador de alimentación general para equipo emisor de ondas medias marca «Westinghouse».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 21 de abril de 1956.

Modelo de proposición (para concursos)

Don..... mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., de profesión....., en (1)....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2)..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de.....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad.....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.644—O.

Dirección General del Turismo

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia cuarta venta pública para la enajenación de material automóvil no útil para sus servicios, con arreglo a los pliegos de condiciones legales y técnicas y modelo de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle de Medinaceli, número 2, Madrid.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 4 de junio de 1956, a las once horas, en el local de la calle de Medinaceli, número 2.

Madrid, 25 de abril de 1956.

1.646—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

ADQUISICIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA ESPE- CIALISTAS EN VALENCIA

Se convoca nuevamente concurso público, que se celebrará el día 1 de junio próximo, a las once horas, en las oficinas de este Servicio de Obras, por un importe de dos millones setecientos mil pesetas (2.700.000), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición, que rigieron en el anterior concurso, celebrado el día 28 de marzo pasado, que fue declarado desierto, publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 66; «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 56, todos de fecha 6 de marzo, y periódico «Levante», fecha 14 de marzo de 1956.

Valencia, 24 de abril de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

4.513—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El detalle de los lotes a enajenar por pujas a la llana, a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118, se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» correspondiente al día 1 de mayo.

Madrid, 28 de abril de 1956.

1.694—O.

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Comisión de Propaganda.

La Feria Internacional del Campo saca a concurso público la filmación de un documental del desarrollo de la misma.

El pliego de condiciones Económico-jurídicas vigentes para dicho concurso se encuentra a disposición de aquellos industriales a quienes pueda interesar en las oficinas del Comisariado de la Feria, Huertas, 26, en horas de oficina, desde el día 1 de mayo próximo hasta el 13 de dicho mes, a las trece horas, en que termina el plazo de admisión de proposiciones.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario de la Comisión de Propaganda, Luis Arranz Ayuso.

1.648—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI- CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

NOTA DE ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, correspondiente al día 24 de abril de 1955, convocó el Concurso-subasta de las obras para la construcción de

un grupo de veintiocho (28) viviendas y urbanización en Majín (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto

Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Crespo Dios, S. A., en la cantidad de ochocientas sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas (860.800 pesetas).

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.649—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116, correspondiente al día 26 de abril de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas en Vigo (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Sala Sánchez, en la cantidad de un millón setecientos veintitres mil cuatrocientas-setenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.723.472.58 pesetas).

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.650—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

TERUEL

Se saca a pública subasta la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos sito en Arens de Liedó. Consta de una planta cubierta de 99,56 metros cuadrados, siendo el tipo de subasta de 4.400 pesetas.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la C. N. S. de Teruel, plaza del General Mola, número 11, cuarto derecha, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones técnico-legales se halla de manifiesto en esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

1.636—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Clemente Guijarro Alonso, que últimamente tuvo su domicilio en la calle José del Pino, número 22, Villaverde Alto (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de marzo de 1956 del expediente núm. 1.334 de 1955, instruido por aprehensión de juegos de platino para coches, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el párrafo segundo del artículo séptimo, por importe de pesetas 690.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Clemente Guijarro Alonso.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.380 pesetas, equivalente al duplo del valor del género aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena

subsidiaría de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación. Transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).

1.974-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 27 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación número 590 de 1953, que se le sigue por aprehensión de tubos de acero estrado efectuada por la Guardia Civil en Vigo el día 20 de julio de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carlos Arriaga, cuyo último domicilio conocido ha sido Iparraguirre, número 7, Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar un Vocal comerciante o miembro del Tribunal, participándole al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 20 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado - Presidente, P. S. E. Fidalgo.

1.965.—O.

SEGOVIA

Por don Eusebio Provencio Arroyo, que fué Habilitado de Clases Pasivas adscrito a la Delegación de Hacienda de Segovia, con domicilio en dicha capital, calle de Colón número 1, y con motivo de haber cesado en la profesión de Habilitado se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, haciéndose público que el plazo hábil para promover reclamaciones por quienes se creyesen perjudicados en su gestión como Habilitado de Clases Pasivas es el de tres meses, a partir de la fecha de inserción del presente anuncio.

Segovia, 12 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.319.—O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Joaquín Martínez Cortés, natural de Sevilla, de estado casado, de cuarenta y ocho años domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San José número 7, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 30 de abril del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.162 de 1955, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.973.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Domínguez García, natural de Ronda (Málaga), de estado viuda, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Molino, número 15, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.972-2.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Victoria Hidalgo Guerrero, natural de Montequaque (Málaga), de estado casada, de treinta años, domiciliada últimamente en La Línea (Cádiz), calle San Pedro, número 29, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 20 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.972-1.—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Francisca Andrades Benitez, natural de Jubrique (Málaga), de estado viuda, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en La Línea (Cádiz), calle Padre Perpen, número 15, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 20 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.972.—O.

ABOGACIA DEL ESTADO

CASTELLON

Delegación del Tribunal de Cuentas

EDICTO-REQUISITORIA

Ignorándose el actual paradero de Aurelio Alonso Marco, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Miguel Servet, número 6, se le cita por medio del presente para que en el plazo de quince días comparezca ante esta Delegación del Tribunal de Cuentas, sita en la Delegación de Hacienda de Castellón, o que designe representante en esta localidad con el que deban entenderse las actuaciones, a fin de notificarle sentencia dictada por la Sala primera del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro número 35-1950, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin haber comparecido o designado representante, se le declarará en rebeldía y se harán las notificaciones en estrados.

Castellón, 20 de abril de 1956.—El Abogado del Estado, Delegado del Tribunal de Cuentas (ilegible).

1.953.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.».

Emplazamiento: Perales de Tajuña Villarejo de Salvanés.

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 15.000 voltios, trifásica de circuito simple, con conductores de cobre de 4 milímetros de diámetro, aisladores de tipo rígido y apoyos de madera Recorrido, 10,6 kilómetros, con origen en subestación de transformación propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., en Perales de Tajuña y término en Villarejo de Salvanés, siendo su objeto el suministro de energía eléctrica en dicho pueblo.

Capital: 485.819,56 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid a 21 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.314—O.

Peticionario: Doña Delfina Viguera López.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de ampliar, 33.450 pesetas. Con la ampliación, 68.000 pesetas en total.

Producción anual: Antes de ampliar Matricería, bulonería, ejes de pequeñas dimensiones, soldaduras y trabajos de ajuste, todo por unas 50.000 pesetas.

Después de la ampliación: Lo mismo más mecanizado de 12 matrices diversas por 24.000 pesetas; embutido cabeza en 12.000 junquillos aletas de coches por 72.000 pesetas, y fabricación de 200 paragolpes y 200 maleteros moto por 40.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.312—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Reyzábal Larrouy.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 4.443.500 pesetas.

Objeto de la industria: Carbones eléctricos.

Producción:

Carbones para fotograbado, 50.000 unidades.

Carbones para cinematógrafos, 500.000 unidades.

Carbones para estudios de producción películas, 25.000 unidades.

Carbones para microteléfonos, 10.000 unidades.

Carbones para contactos eléctricos y escobillas, 5.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.313—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera Santa Eulalia, Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de papel de estraza mediante la instalación de una caldera de vapor, con bomba de alimentación; un molino triturador, con motor de 15 CV., y una prensa de embalar papel.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Badajoz, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.288—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Alvarez Hernández.

Objeto: Ampliación potencia de transformación hasta 65 KVA. del centro de transformación de 40 KVA., a 13.800-220-127 voltios, que para el servicio de riegos posee en la finca «Cozuela», en la margen derecha del río Alagón, a ocho kilómetros de la ciudad de Coria.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en estas oficinas, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Rodríguez Bautista.
4.289—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Domínguez Sánchez.

Objeto: Instalación de una fábrica de bebidas carbónicas en Plasencia.

Capital: 250.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.290—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Nueva Azulejera Ondense, S. L.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la ampliación: Ampliar dos hornos de 27 pasajes a 30 pasajes cada uno; instalar dos prensas eléctricas, una máquina de barnizar y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: 800.000 piezas anualmente. Con la ampliación aumentará en un 10 por 100.

Capital: 732.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 241.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.291—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Ricardo Lombart Arnal.

Domicilio: Nules, Calle Pablo Alcázar, número 54.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sita en la Partida Tosca, del término municipal de Nules.

Cantidades: 85 KVA a 10.000-220-127 voltios y una derivación de 92 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 4 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.292—O.

Peticionario: Grupo Plá de Meanes.

Domicilio: Adzaneta.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado del grupo de masías sito en el término municipal de Adzaneta.

Cantidades: Una subestación de transformación de 20 KVA., a 10.000-220-127 voltios; línea de transporte de 625 metros de longitud y red aérea. Una subestación de transformación de 25 KVA., a 10.000-220-127 voltios; línea de transporte, de 750 metros de longitud y red aérea.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.294—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Mallol Moliner.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Aprovechamiento de río de azulejo.

Producción: 300.000 piezas anualmente.

Capital: 93.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 6 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.293—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Localidad de emplazamiento: Huesca.

Capital: 151.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de conservas vegetales que aproveche la producción propia de los afiliados a la Hermandad.

Relación de productos a obtener: Sin especificar, puesto que depende de la cantidad de vegetales aportada por los socios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breton.

311—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano García Muñoz.

Emplazamiento: Santiago y Zarache (Murcia).

Capital: 1 013,330 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: tres calderas de baño María, dos calderines de escalde, una máquina lavadora una caldera de vapor de 50 metros cuadrados y una sección completa de fabricación de envases.

Capacidad de producción: 18.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 2 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez.

4.295—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lebrero Martínez Hermanos.—Milagro.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto. Ampliar su taller mecánico para la construcción de remolques agrícolas.

Producción: 30 remolques anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

312—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Fernández Jiménez.—Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona un taller de carpintería metálica y reparación de motores y maquinaria.

Capital: 160.000 pesetas.

Producción: Por valor de 105.000 pesetas al año aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Goirriti, 32.

Pamplona, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.332—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardino Suárez Fombona.—Expediente 3.103.

Objeto: Ampliar su industria de ferreteria y artículos de uso doméstico, sita en Gijón, con la instalación de una máquina de fundición a presión, con electro-motor de 9,5 C. V., y un horno eléctrico de inducción a baja frecuencia para fundición de metales no férricos, de 12 KV de potencia.

No se solicita importación alguna.

Capital: Actual, 600.000 pesetas. Con la ampliación, 300.000 más.

Producción: Quedará fijada en:

6.000 dinamómetros.

8.000 cerrojos.

2.000 tenedores frituras.

6.000 poleas.

8.000 batidores.

1.000 máquinas de hacer mayonesa.

4.000 valvenes.

5.000 cortafiambreros.

2.500 fallebas.

8.000 cojinetes de vagones de mina.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en esta Delegación, por duplicado y en el plazo de diez días, debidamente firmadas y reintegradas.

Oviedo, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carerras.

4.304—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de Ernesto Sugrañes.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 95.000 pesetas.

Capital ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción anual de la industria: Quinientas mil unidades.

Producción ampliación: 315.000 unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

4.283—O.

Peticionario: Viuda e Hijos de Ernesto Sugrañes.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 95.000 pesetas.

Capital ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción anual de la industria: 815.000 unidades.

Producción de la ampliación: 5.000.000 de unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

4.282—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Vendrell.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de alta tensión con dos circuitos trifásicos a 25 KV., derivada de la actual Tarragona-Vendrell, para suministro a RENFE (San Vicente) y variantes de las líneas a Comaruga y estación San Vicente, afectando los tendidos al término municipal de Vendrell.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

4.340—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sala Parroquial de Falset.

Emplazamiento: Falset.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción. 30 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

4.281—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Laguarda Latorre.

Localidad: Valencia.

Capital: 405.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller de imprenta una máquina de imprimir sistema Minerva, de 35 x 50 cm.; una máquina de coser con alambre y una perforadora a pedal.

Aumento de producción con la ampliación: 1.900 kg. anuales de impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.307—O.

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholi.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de jabones, sustituyendo una caldera de 980 litros por otra de 2.000 litros.

Producción:

Anterior, jabón común. 215.000 kg./año.

Ampliación, idem 107.500 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.306—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Durbán Alegre.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tostado de cafés.

Producción anual: 17.000 kg. de café tostado y 3.000 de café torrefacto con azúcar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6 Valencia, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.305—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Clemente Galve Peguero.

Lugar: Zaragoza.
Capital: 5.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalar fundición de acero. Horno AEG, de 900 KW.

Materias primas a emplear: Chatarras, 900 Tm. Oxido ferrosilíceos, 60 Tm Cal, 30 Tm.

Productos a fabricar: Fundición aceros carbono 125 de la talla de tipificación de IHA en lingotes, 400 Tm. Fundición piezas, 500 Tm.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
4.309—O.

Peticionarios: Don José E. y don Luis de Olan Barandiarán, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 270.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalar fábrica de sulfato

amónico partiendo de gas de síntesis obtenido gasificando lignitos y por acuación y fraccionamiento aire atmosférico y sulfato cálcico o sulfato sódico.

Producción anual: 100.000 Tm. de sulfato amónico, 5.000 Tm. de amoniaco y 75.000 Tm. de carbonato sódico. (Este último en el caso de utilizar como materia prima tenardita).

Materias primas fundamentales: 100.000 toneladas métricas de lignitos de Utrillas 150.000 Tm. de sulfato cálcico o 150.000 Tm. de sulfato sódico y 6.330 Tm. de ácido sulfúrico.

Maquinaria nacional: Por valor de 42.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Maquinaria de importación: Por valor de 165.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco 126.

Zaragoza, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.
4.310—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Ribas e Hijos Ltda.
Emplazamiento: Vigo.
Capital de la ampliación: 1.324.062,50 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico anexo a su fábrica de conservas de pescados, con la instalación de la maquinaria siguiente:

Dos rectificadores hidráulicos de interiores «Hartx».

Tres rectificadores de superficies planas «Blohm-Brangs»

Una afinadora de dientes engranajes «Hurt».

Una afiladora de herramientas «Stock».

Tres máquinas de roscar «G. D. M.»

Compradores, cabezales, verificadores y herramientas para dichas máquinas.

Toda la maquinaria, a importar de Alemania.

Producción: Cincuenta formatos y troqueles distintas máquinas; quince máquinas empacadoras; seis transportadores de latas

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
2.051—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquin Tomás Slatach.

Emplazamiento: Tamarite de Litera.

Objeto: Piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación por triplicado dentro de este plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 20 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, Julio Escartin Barlés.
4.303—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
10.863	«El Rosalejo»	Villanueva del Rey	Hierro	24	D. Carlos Codes Guerra.
10.948	«Los cinco Leones»	Hornachuelos	Plomo	50	D. Angel Avilés Marin.
10.963	«San Francisco»	Idem	Barita	30	D. José de Mora-Figueroa y Gómez-lmaz.
11.008	«Santa Lucia»	Valenzuela	Sal gema	18	D. Francisco Serrano Gallardo.
10.665	«Cordobita»	Villanueva del Rey	Cobre	88	D. Enrique Córdoba Vázquez.
11.045	«Santa Cristina»	Añora	Bismuto	36	D. Bonifacio Tejedor Tejedor.
11.046	«Ampliación a Mary»	Idem	Idem	20	D. Antonio Sánchez Rubio.
11.050	«Ana Maria»	Idem	Idem	48	D. Antonio Sánchez Rubio.
11.102	«San Antonio»	Adamuz	Cobre	20	D. Bartolomé Ranchor Agüera.

Córdoba, 15 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
1.919 y 1920—O.

J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174, reformado, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1954:

Núm del expediente	Nombre del permiso de investigación	Término municipal	Sustancia	Ha.	Propietario
14.822	«Santa Elvira»	Andújar	Plomo	24	D. Agustín Olmedo Lozano.
14.840	«San José»	Idem	Volframio	4.001	D. Francisco Martínez.
14.713	«Despreciada»	Idem	Idem	100	D. Manuel Prieto.
14.422	«El Gordo»	Jaén	Hierro	18	D. Egidio Farina.
14.601	«La Niña»	Forredelcampo	Idem	20	D. Ramón Arrebola.
14.852	«Maruja»	Alcalá la Real	Antimonio	40	D. Julio Carabias.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 60 de la vigente Ley de Minas y en el 175 del Reglamento General para su aplicación, reformado por Decreto de 13 de marzo de 1953, declarándose francos y registrables los terrenos comprendidos por los permisos de investigación caducados, sobre los que se admitirán nuevas solicitudes una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Jaén, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.926—O.

Relación de los títulos de propiedad derivados de permisos de investigación que, con fecha 2 de febrero del pasado año, han sido otorgados por el Ministerio de Industria:

Núm.	Nombre de la mina	Término	Mineral	Ha.	Interesado
14.354	«Santa Ana»	La Carolina	Plomo	25	D. Alfonso Piote Soler.
14.399	«Pilarin»	Porcuna	Tripoli	40	D. José Alarcón Palacios.
14.510	«La Valerosa»	Andújar	Cobre	98	D. Juan Molinos Fernández.
14.602	«San Antonio»	La Carolina	Plomo	40	D. José Pérez Sánchez y D. Francisco Serrano.
14.872	«Tarifa»	Martos y otros	Hierro	60	D. Manuel Mesa Galán.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y en el 23 de la Ley de Minas, se hace público en este periódico oficial.

Jaén, 11 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.925—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Camineros del Estado

Autorizada esta Jefatura por resoluciones de la Ilmo. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 9 del corriente mes, para celebrar concursos a fin de cubrir 17 plazas de aspirantes a Capataces de entrada, de las cuales cinco serán de ingreso directo, y 30 plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado, se anuncia la presente convocatoria, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, en sus artículos 6.º y 7.º; Ley de 17 de julio de 1947, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944, en lo que se relaciona con la provisión de destinos.

Para tomar parte en el concurso que se convoca se cumplirán los siguientes requisitos:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Para tomar parte en el concurso de aspirantes a Capataces de entrada se requerirá lo siguiente.

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros. La documentación exigida se acompañará por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públi-

cas de la provincia de Sevilla dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.
1.895—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

C A D I Z

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

CONVOCATORIA

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día tres de abril actual, ha acordado convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sanlúcar de Barrameda, vacante por fallecimiento de su titular, en turno de aplicación entre funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en la norma tercera del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y condiciones siguientes:

Primera.—Al concurso podrán concurrir:

A) Los funcionarios provinciales que reúnan las condiciones que a continuación se señalan:

1.ª Los que a la sazón sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad; y

2.ª Los funcionarios que estén en posesión del certificado de aptitud, expedido por la Diputación Provincial de Cádiz, o que lo obtengan antes del nombramiento, y cuenten con más de cuatro años al servicio de la misma.

Por analogía a lo establecido en la inscripción sexta del artículo 25 del vigente Estatuto de Recaudación, se considerará con aptitud probada para el desempeño del cargo Recaudador a los señores Secretario, Interventor, Depositario, Jefe del Servicio de Recaudación y a los Recaudadores a propiedad funcionarios de la Diputación Provincial, con más de dos años en su cargo, siempre que no hayan cesado en virtud de expediente.

B) Los funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones que seguidamente se señalan:

1.ª Los que a la sazón sean Recauda-

dores o lo hubiesen sido en propiedad y por nombramiento ministerial.

2. Los que lo sean o lo hubiesen sido asimismo en propiedad y por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.ª Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo o reúnan las condiciones exigidas en el apartado sexto del artículo 25 antes citado, y finalmente:

4.ª Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten con más de cuatro años al servicio del propio Departamento.

C) Los españoles mayores de veintitrés años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, con plenitud de derechos no inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, condicionando su nombramiento a la previa obtención del certificado de aptitud exigido a los del apartado A).

Sólo en los casos de que no acudan concursantes reunido de las condiciones del turno preferente podrá la Corporación proveer entre las personas comprendidas en el apartado B), y a falta de éstos, entre los del apartado C).

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, reintegradas con los timbres correspondientes y demás impuestos del Estado y de la provincia, durante las horas de once a catorce, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Los concursantes unirán a su petición:

A) Si se trata de funcionarios provinciales actualmente Recaudadores, la documentación que señala el artículo 26 del Estatuto de Recaudación, con los requisitos que el mismo artículo especifica.

Si se trata de funcionarios no Recaudadores, certificado en que conste cargo, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal y, en su caso, el certificado de aptitud.

B) Si se trata de funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores igual documentación que la señalada para los funcionarios de la Diputación Provincial que ostenten dicho cargo.

Si se trata de funcionarios de Hacienda no Recaudadores acompañarán el certificado de aptitud y hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se encuentren adscritos.

C) Los demás solicitantes no comprendidos en los apartados anteriores acom-

pañaran a su solicitud certificación de nacimiento, legalizada sino son nacidos en el Distrito Notarial; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Si alguno de los concursantes alegase derechos de los que ampara la Ley de 25 de agosto de 1939, modificada por la de 17 de julio de 1947, lo justificará con documentación bastante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes y sin nueva admisión de escritos ni documento alguno en relación con el concurso, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, redactando la propuesta de resolución del concurso, que será sometida a la Diputación Provincial, la que adoptará el acuerdo precedente, dentro del plazo previsto a estos efectos.

Quinta.—Sin perjuicio de las demás preferencias otorgadas por las disposiciones vigentes se observarán las siguientes:

A) Entre funcionarios de esta Diputación Provincial, dentro de cada uno de los grupos señalados en la condición primera:

1.ª La mayor categoría y clase del funcionario.

2.ª El mayor tiempo de servicios prestados.

3.ª El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad; y

4.ª La menor edad.

Entre funcionarios de Hacienda, dentro de cada uno de los grupos señalados en la citada condición primera:

1.ª La mayor categoría y clase del funcionario.

2.ª El mayor tiempo de servicios prestados a la Hacienda.

3.ª El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.ª El mayor tiempo de servicios en Tesorería; y

5.ª La menor edad.

C) Entre los demás concursantes se resolverá discrecionalmente, tomándose en cuenta la preferencia de haber pertenecido al Cuerpo de Recaudadores de la Diputación, existente en 9 de marzo de 1943, o desempeñar en la actualidad el cargo de Recaudador en propiedad sin nota desfavorable.

Sexta.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y normas para el desarrollo del Servicio aprobadas por la Diputación, así como a las demás disposiciones que se dicten sobre Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, y empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario y, por tanto, ninguno de los derechos que a éstos correspondan.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador, en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso entre funcionarios provinciales, le será de aplicación lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, entendiéndose ampliado el contenido de la primera parte de su párrafo segundo para el caso de cesar por supresión del Servicio Recaudatorio a cargo de la Diputación.

Séptima.—El premio de cobranza asignado a la zona que se fija en el uno con veinticinco (1.25) por ciento de la recaudación voluntaria y el 50 por 100 del premio concedido a la Diputación por la Recaudación Ejecutiva y demás procedimientos de apremio. Percibirá además, en su caso, el 50 por 100 del premio a que

hace referencia el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

La Diputación se reserva el derecho de modificar estos premios en cualquier momento y en cualquier sentido.

Octava.—La toma de posesión del concursante designado Recaudador tendrá lugar dentro del plazo que a estos efectos está previsto por las disposiciones vigentes, para comenzar su gestión recaudatoria en el primer día del periodo semestral inmediato siguiente. Con anterioridad, y dentro del término de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, constituirá en la Depositaria de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial la fianza que garantice su gestión, que se fija en cuatrocientas cuarenta y ocho mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y siete centimos, equivalente al diez por ciento del promedio de los cargos de la zona en el último bienio.

Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas interprovinciales del Banco de Crédito Local de España, cuyos valores se admitirán a la base de cotización señalada en el artículo 36 del vigente Estatuto de Recaudación. La mencionada fianza será rectificadada por acuerdo de la Corporación en los casos previstos en el artículo 41 del repetido Estatuto.

Esta fianza garantiza tanto la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado como la de todos los arbitrios, recargos, etc., cuya gestión de cobro realice el Recaudador, sean propios de la Corporación o de otras Entidades o Corporaciones que encomienden esta gestión a la Diputación Provincial. No queda afectada a ninguna otra responsabilidad.

En beneficio exclusivo de los funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial y de los funcionarios de Hacienda podrá ser adoptada la garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución en sustitución de la fianza y como responsable subsidiaria de todos los efectos de la gestión a realizar por el Recaudador.

Si por cualquier circunstancia la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución se negase al aseguramiento personal del Recaudador, vendrá obligado éste a constituir en metálico o en cualquiera de los valores antes citados, dentro de un nuevo plazo, que se le señalará por la Corporación, el importe de la fianza fijada.

Novena.—La Diputación en ningún caso devolverá la fianza en cualquiera de las formas en que se halle constituida por el Recaudador ni considerará caducados sus efectos hasta tanto no se haga la declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, declaración que será competencia de la Corporación, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de Hacienda y del Servicio Provincial, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concepto, hasta que se verifique aquella devolución.

Décima.—El Recaudador nombrado responderá personalmente ante la Diputación del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda Pública en la zona, según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación, cuando se trate de valores del Tesoro, o por la Diputación en los demás casos. Esta responsabilidad se exigirá en proporción al tiempo, cualquiera que éste sea, en que hubiera tenido los valores a su cargo, una vez declarado dicho perjuicio por quien corresponda.

Undécima.—I declarado preventivamente el perjuicio de valores en la zona se aplicará el siguiente régimen:

A) Se abrirá cuenta al Recaudador, en la que se cargarán los importes percibidos.

B) El Recaudador titular queda res-

ponsabilizado en la reducción de dicho adeudo en las siguientes condiciones: al vencer el primer semestre, el 22 por 100; al vencer el segundo, el 42 por 100; al vencer el tercero, el 60 por 100; al vencer el cuarto, el 76 por 100; al vencer quinto, el 90 por 100, y al vencer el sexto, el 100 por 100.

C) Por la parte no reducida en los respectivos semestres, según el apartado anterior, se aplicará, como minoración definitiva de los premios que tenga asignados, la siguiente escala: el 0,15 por 100 en el primer semestre, el 0,30 en el segundo, el 0,50 en el tercero, el 0,80 en el cuarto, el 1,50 en el quinto y el 3 por 100 en el sexto.

D) Excepcionalmente, si al poseerse el Recaudador existiese perjuicio de valores declarados en periodos preventivos, sólo responderá de las diferencias de porcentajes de los semestres que resten hasta completar el mismo.

Duodécima.—Todo el gasto de personal propio de la Recaudación, auxiliar o subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, etc., y, en general, cuantos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de cuenta del Recaudador nombrado.

El Recaudador queda obligado a mantener el número de empleados que forman la plantilla de la zona, conforme a la clasificación hecha por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

El nombramiento de personal auxiliar se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Trabajo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, si bien el Recaudador dará cuenta a la Corporación de las medidas que adopte al respecto.

Décimotercera.—Las relaciones entre la Diputación y el Recaudador se verificarán a través del Jefe de los Servicios Recaudatorios. El Recaudador acatará las órdenes de dicha Jefatura, sin perjuicio de cuanto pueda serle ordenado directamente por la Intervención Provincial respecto del servicio de contabilidad, movimiento de fondos, comprobación de valores, liquidación de devengos, reintegros y anticipos, afianzamientos y demás aspectos relacionados con las atribuciones de dichos Departamentos de la Corporación.

Décimocuarta.—El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Corporación, no sólo a la cobranza de las contribuciones impuestas por el Estado, sino también a la de los arbitrios propios de la Diputación y a la de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, así como a realizar los demás servicios que la Diputación tenga encomendados o se establezcan por su iniciativa.

En ningún caso el Recaudador podrá efectuar el servicio de cobranza a Entidades o particulares por su cuenta, sino a través de la Diputación Provincial y en los casos y en las condiciones que la misma señale.

Décimoquinta.—El Recaudador estará obligado a presentar ante la Diputación anualmente, dentro de los dos meses siguientes al término del ejercicio, cuenta detallada de productos y gastos de recaudación, según normas y modelos establecidos por la Orden de 6 de septiembre de 1940, con obligación de conservar los justificantes de las cuentas a disposición de la Corporación.

El Recaudador que resulte nombrado en este concurso se obliga a instalar la oficina recaudatoria en sitio conveniente y local decoroso, con disposición adecuada para atender en debida forma a los contribuyentes, participándolo a esta Corporación para su conocimiento.

Décimosexto.—Para todo lo no previsto en las condiciones de este concurso se estará a lo dispuesto en el Orden de concesión del Servicio a la Diputación Provincial, a las normas aprobadas por ésta

para su desarrollo, al Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1942 y demás disposiciones complementarias.

Décimoseptima.—La falta de toma de posesión del Recaudador por no constituir la fianza en metálico o valores en la forma y cuantía previstas en la condición octava, por renuncia al cargo o por cualquier otra causa determinará, si se trata de funcionarios, a como de los Cuerpos Provinciales o de la Hacienda Pública, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario se eliminará de todo concurso posterior, en cualquier provincia, durante el plazo de dos años.

Décimotercera.—La resolución del concurso por la Diputación podrá ser impugnada dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiendo al Ministerio de Hacienda, sin recurso ulterior, ni aun de agravio, ni en la vía contencioso-administrativa, el fallo definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 6 de abril de 1956.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.
1.545—O.

PALENCIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de los corrientes se publica convocatoria de concurso para proveer una plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 33.500 pesetas.

Las instancias, acompañadas de los demás documentos que se exigen y dirigidas al señor Presidente de la Diputación, se presentarán en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 14 de abril de 1956.—El Presidente (ilegible).
1.572—O.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncian a Concurso-subasta las obras de reforma parcial de las oficinas de esta Cámara, durante el plazo de (20) veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición, que se halla expuesto en la Secretaría de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, y horas de diez a trece, sita en la calle de Gerona, número 4, primero.

Alicante, 23 de abril de 1956.—El Presidente (ilegible).
1.638—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL MADRID

Habiendo solicitado don Ignacio Alonso Linares la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Mollado, Marquina, Briviesca, Castuera, Pontevedra, Santander, Oviedo y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Decano accidental, José Martín.
4.341—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Declarado festivo el día 1 de mayo próximo, se pone en conocimiento del público que el sorteo para designar las plazas hipotecarias 4.50 por 100, serie B, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril de 1956, ha sido aplazado para el día 3 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

4.526—P.

PRODUCTOS VINYL, S. A.

RENTERIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 11 de mayo próximo, en su domicilio social, o en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, para tratar de la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de cuentas del ejercicio de 1955 y nombramiento de censores de cuentas.

Rentería, 24 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.
317—P.

SIMILCUERO, S. A.

RENTERIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día 11 de mayo próximo, en su domicilio social, o en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, para tratar de la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de cuentas del ejercicio de 1955; nombramiento de censores de cuentas y renovación del Consejo de Administración.

Rentería, 24 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

318—P.

OMNIUM DE ADUANAS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA

IRUN

Domicilio social: Calle Mártires de Guadalupe, 3

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Omnium de Aduanas y Comercio, S. A., a Junta general ordinaria para el próximo día 14 de mayo, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1955.

2.º Reección de señores Administradores.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Irún, 25 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.
4.520—P.

CARBONES Y TRANSPORTES ESPAÑA, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de mayo próximo, a las doce ho-

ras en el domicilio social, calle Diputación, número 26, bajos, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse, en primera convocatoria, el quórum previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día, a las dieciséis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta el previo depósito de acciones en la Caja social, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

2.024—P.

ESCUELA DE HOSTELERIA

MADRID

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 30, correspondiente al día 30 de enero de 1956, anuncio de concurso público para la construcción de una «Escuela de Hostelería» en la Feria del Campo, y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de «Mato y Alberola, Sociedad Anónima de Construcciones» por un importe de diez millones diecinueve mil ochocientos nueve pesetas con veintisiete céntimos (10.019.809,27), según consta en acta autorizada por el Notario don Manuel Amorós Gozábez el día 22 de febrero de 1956, se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de Acuerdo número 2, adoptado por la Junta Económico-administrativa Central en su IV reunión, que tuvo lugar el día 6 de marzo de 1956.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Administrador general, Alfonso Cabrera Herrera.

1.647—P.

COMPANIA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLE, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace saber que en Junta general extraordinaria de esta fecha se ha acordado la disolución de esta Compañía y la fusión de la misma a la Sociedad «Miller y Compañía, S. A.», mediante absorción y traspaso en bloque de su patrimonio social.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1956.—El Director-gerente, Iain K. Park.

1.900—P.

y 3.º 29-4-1956

MILLER Y COMPANIA, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace saber que en Junta general extraordinaria de esta fecha se ha acordado la fusión de la denominada «Compañía General Canaria de Combustible, S. A.», mediante absorción de la misma por esta Sociedad y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Miller y Compañía, S. A.»

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1956.—El Director-gerente, Iain K. Park.

1.991—P.

y 3.º 29-4-1956

BANCO DE ESPAÑA

Relación de saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e inscritos en el Tesoro público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de sesenta días.

Números	Título	Pesetas	Números	Título	Pesetas	Números	Título	Pesetas
53.392	Alban García, Martín	17,76	47.613	Gutiérrez Velasco, Basilia	542,73	57.309	Oyueos González, Enrique	125,00
38.884	Alcaraz Díaz, Felipe	15,18	44.410	Hernogenes González Caso y Car-		47.617	Pacello Millanes, Julia	30,45
39.629	Alessandrí Aymar, Carlota	103,15		men Caso Genoves	100,00	61.423	Parja Nuñez, Diego	91,75
58.399	Alvarez Alvarez, José	1.059,99	43.924	Hernandez Vallari, Antonio	47,70	62.463	Parja Nebot, Miguel	280,90
61.805	Amoros Cerdán, Salvador	50,00	56.634	Hijos de Dámaso Martínez	49,41	54.474	Paz y Paz, Félix	280,90
58.111	Anieva Poo, Felipe	50,00	56.634	Huete Pinto, Santiago	147,00	59.706	Peche y Cabeza de Vaca, Ramón	500,00
53.469	Aparicio Aparicio, Matilde	72,00	58.338	Jequet Lebet, Juan Luis	10,70	53.531	Peña Hernández Visitación	974,80
45.511	Arroyo Beruete, Enrique	50,00	61.868	Jimenez Mora, Alfonso	28,00	48.732	Polo Roldán, Francisco	28,00
45.676	Artigas Arpon, Benito	11,09	33.422	Jimenez Marina, Pedro	35,63	49.942	Peso Gahndo Aneaga	1.394,05
63.161	Asensio Selcedos Jose	187,50	62.486	Joaquín Fernández de la Cruz y	25,00	58.401	Pinar Perez Dolores	27,30
57.992	Ayuntamiento de Rivatejada	300,00	61.657	Mara Shelly Castrillon	100,00	62.078	Planelles Pazos, Rafael	77,15
53.698	Ayuntamiento de Torrejon de Ar-	3.000,00	54.687	Rubio	25,63	58.190	Prato Ureña, Enrique	22,35
32.310	Baró Bucen, Lorenzo	50,00	61.422	Juar Cantelejo Alvaro y Rosario	127,50	47.251	Primer Grupo Divisionario de In-	104,00
53.883	Barrio Massieu, Mariano	200,64	43.644	Marqués Sabaté	10,90	31.492	Puerto García, Antigone	1.000,00
51.296	Benedicto Moreno de la Santa,	6.180,00	49.173	Juan Carulla Grau y Mercedes	13,20	39.458	Puyol Alonso, Pilar	294,27
	Carmen	25,50	48.176	Rico González	141,30	48.787	Ramirez Moreno, Francisco	60,00
28.435	Bentez Parodi, Dolores	768,62	44.734	Juan Picasso González y Luz Vi-	40,48	59.908	Ramos del Palacio, Celestino	27,70
33.877	Busto Chaves, José María	45,00	37.356	cent Lasso de la Vega	113,07	45.555	Ramos del Palacio, Celestino	17,18
52.903	Calleja Alarnez, Felipe	488,09	39.020	Juana M.ª de la Gloria, Tomás	40,48	48.787	Rego Luaces Indalecio	100,00
30.648	Cañameras Estrugas, José	31,80	54.661	Savany y Juar, de las Bárcenas	113,07	37.151	Rimbáu Guesch, Juan	11,00
54.492	Cano y de Luis, María	25,00	52.502	Tomas Salvan	40,48	50.473	Río Luna, Teodosia	100,00
48.529	Caprotti y Paechetti, Guido	13,40	55.552	Julio Sainz Marqués y María Vi-	113,07	23.373	Ripoll Vidal, Joaquín	89,76
60.002	Carrillo Carballo, Araceli	25,00	54.972	cente García	113,07	27.448	Rivera Vargas, Josefa	108,97
33.738	Cea Lorenzo, Romana	491,40	39.737	Kindelán de la Torre, Vicente	17,50	41.352	Rivera Atienza, Juan	27,55
63.250	Ceballos y Lopez Doriga, María	50,00	62.188	La Progresiva, S. A	534,50	45.555	Rodríguez Carrasco, Fructuoso	163,50
57.720	Victoria	40,00	60.090	Labrandero Magdalena, Isidra	90,00	51.353	Rodríguez Carril, José	11,17
50.226	Cerezo Abad Atliano	25,00	55.552	Lafuente Castell, Antonio	100,00	53.278	Rodríguez de la Rosa, Marcelino	100,60
61.069	Cectura de a Parroquia de	366,25	54.972	Laiseca Ochea, Guillermo	46,20	38.882	Rodríguez de Sotano, José	64,50
	Santa Barbara	49,75	39.737	Lazado Duque, Narciso	744,45	52.708	Rodríguez de Mata, Tomás	4,80
33.683	Comité Ejecutivo de Renovación	121,81	62.188	Lázaro Omeña, Pedro	81,05	47.711	Romero Amcros, Luis	101,55
	Española	50,00	60.090	Legionarias de la Salud para ni-	30,00	22.023	Ruiz Minguez, Amelia	19,15
35.404	Compañía Uniao Fabril de	50,00	52.209	ños huérfanos	30,00	56.259	Sáez de Heredia Antonio	102,20
60.745	Lisboa	1.200,00	36.577	Leyva Figuerola, José María	33,59	53.451	Sáez Rubio Amadeo	9,40
63.215	Condesa de Copatillas	25,00	56.630	Lombera Bringas, Ignacio	278,38	36.881	Saiz Alonso, Antonio	15,90
54.283	Condesa del Rincón	366,25	61.900	Lopez Vietto, Enrique	13,51	52.378	Salcedo Cárdenas, José	29,11
22.282	Conteras Ceballos Federico	49,75	44.632	Lopez Roman, Salvador	83,90		Nieto	41,05
54.947	Convenio Religiosas Adoratrices,	121,81	43.471	Lucas Arana y Cia	50,80		Santiago Cembrianos, Manuel	50,00
60.601	Corrales Hermanos	100,00	41.677	Manera Ladio, Honorato	10,15		Santiago González Moreno y Ma-	277,00
61.322	Cotera Noriega, José	117,55	61.636	Manue Garrido Escrivá y Marga-	50,80		ria Morales Cortés	13,05
46.107	Cruz Boulosa, Manuel	13,02	43.060	rila Garcia Lasso	10,15		Santos Izquierdo Boureau, An-	26,57
46.107	Cuellar Sanchez, Gabriel	23,92	59.695	Marcelo Diez Garcia y Pilar del	31,18		tonia	125,06
47.867	Dolores Granadino Gomez y An-	100,00	58.268	Cerro Fraga	55,15		Sanz Gallego, Gregorio	13,05
35.839	Duquesa Viuda de Valencia	32,73	51.578	Marquesa de Castropilleta	12,03		Sanz Sanz, Manuel	26,57
33.877	Durán Labat, José	106,00	47.730	Marraco Ramón, Manuel	203,85		Sanz Perez, Teodoro	50,00
11.789	Encio y Huriado de Mendoza, An-	106,00	51.161	Marron Suarez, Antonio	296,04		Sección de Socorros Mutuos de la	125,06
	tonio María	23,92	62.657	Martí Alvaro, Fernando	50,00		Real Sociedad Española de Co-	
32.205	Erquicia Zabaleta, Luis	1.150,00	63.406	Martin Garcia, Aniceto	55,15		misionistas y Viajantes de Co-	
23.182	Escobar, Garrobo, Florentino	374,14	31.518	Martinez Barón, Blanca	12,03		mercio	139,30
30.236	Fernandez Menéndez Valdés, Al-	100,00	25.958	Martinez Santos, Celestino	203,85		Segura y Roselló, Concepción	104,39
	fonso	54,00	29.307	Mechina Frías, Esteban	296,04		Septúlveda Burgos, Catalina	1.455,01
38.322	Fernandez Rocas Antonio	23,59	46.510	Miguel Diaz, Calixto	50,00		Servicios y deslindes del Servicio	
7.606	Fernandez Fernández, Joaquina	32,95			50,00		Geográfico y Catastral	
57.367	Fernandez de la Haza, Melitón	32,95			337,50		Silva Soria, Francisco	278,63
56.678	Fernandez Triado, Narciso	32,95			11,45		Sinon Gutiérrez Victorino	310,03
22.586	Fernandez de Murias y Moya,	32,95			518,90		Soler Zubiri, Jose	252,60
	Ramón				295,00		Soto Pizano, Aquilino	13,15
					25,00		Soto Redondo, Nicolás	13,80
					19,65		Supervia Pascual, Conchita	200,45

36.193	Florentina Sánchez García y Julia Rubio Sánchez	100.15	Miguel Salvador Ulloa y Dolores Diaz Cortina	50.00	Tapia-Ruano García, Ignacio	12.10
30.500	Fluxa y Fiol de Llorach, José M.ª	27.07	Montejo de la Fuente, Vicente	224.15	Tejados Alocba, S. A.	276.75
35.051	Fora Martínez, Jose	110.00	Monte de Hernández, Mariano	25.93	Testamentaria de dona Concepción Giron y Aragon	109.17
39.637	Gainsoga de la Serna, Luis	25.00	Montull Segovia, Daniel	2.950.00	Turon Basca Antonio	46.41
49.911	García y García González, Antonio	291.30	Mora Abarca German	525.55	Urzaiz Cadaval, Joaquin	100.00
61.298	García Rosado, Pedro	32.80	Morales Recuero, Santos	60.61	Valente Soriano, José	100.15
19.911	García Trelles, Ricardo	511.41	Moreda Anton Ramos, Cándido	300.00	Vázquez Fernandez, Senuago	125.00
45.270	García Donas Diaz, Valentín	537.50	Moreda Arteaza, Hernando	30.25	Vergara Fernandez, Ramon	94.25
39.781	García Alvarez Zollo	250.00	Nardiz Alegria, Enrique	674.75	Vida, Barragan, Julian	56.00
43.129	Gil Izaguirre, Luis	25.42	Navarro Tomas, Tomas	300.68	Villa Pechuan, Angel	198.50
58.271	Gerdtzen Boyé, Otto	150.00	Noriega Garcia, Maria Milagro	14.00	Zazo Zazo, Lorenzo	215.90
58.306	Gomez Calvo, Manuel	300.00	Núñez Lencina, Teresa	21.65	Zunzunegui Moreno, Juan Antonio	90.50
53.007	Gonzalez Valerio, Julio	158.70	Ortega Fernandez, Felisa	440.30		
62.400	Gonzalo Chicharro, Julian	550.00	Oteyza Garcia, Joaquin	50.93		
					SUMA TOTAL	57.745.43

Madrid 16 de abril de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.884—P.

EMPRESTITO DE CONVERSION DEL ESTADO AUSTRIACO

Garantizado 1934-1959

MADRID

En el sorteo celebrado el día 26 de marzo de 1956 en nuestras oficinas centrales en presencia del Notario don José Luis Diez Pastor, de esta capital para la amortización de las obligaciones emisión española, que corresponden ser reembolsadas en el año 1956, conforme a las condiciones de emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

519 obligaciones de la serie «A»

31/40	2.521/30	6.541/50
161/70	2.891/99	6.641/50
311/20	3.021/30	6.671/80
821/30	3.031/40	6.691/700
961/70	3.851/60	7.021/30
1.021/30	3.861/70	7.131/40
1.031/40	4.061/70	7.141/50
1.041/50	4.111/20	7.521/30
1.051/60	4.321/30	7.681/90
1.121/30	4.571/80	7.741/50
1.211/20	4.931/40	7.811/20
1.851/60	5.011/20	8.321/30
1.931/40	5.051/60	8.401/10
2.031/40	5.421/30	8.611/20
2.141/50	6.001/10	8.691/700
2.341/50	6.031/40	8.781/90
2.351/60	6.071/80	
2.501/10	6.181/90	

70 obligaciones de la serie «B»

1	25	42	60	89	128	163
185	202	213	220	225	229	252
255	262	271	290	316	319	362
385	401	409	441	456	462	467
476	481	498	516	519	523	526
546	555	560	567	604	617	624
626	628	640	667	697	705	778
797	809	830	843	852	881	942
947	958	971	996	1.001	1.013	1.048
1.050	1.064	1.065	1.123	1.182	1.188	1.191

40 obligaciones de la serie «C»

11	38	41	47	55	106	124	128	141
160	168	169	170	199	215	249	255	293
321	325	362	368	370	386	415	436	461
473	474	485	489	515	522	558	565	571
614	617	640	669					

8 obligaciones de la serie «D»

20	30	48	57	58	69	87	94
----	----	----	----	----	----	----	----

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de junio próximo, y a partir de esa misma fecha se reembolsará su importe, con deducción de impuestos, en las oficinas centrales de este Banco todos los días laborables en las horas de caja, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones número 44, de vencimiento 1 de diciembre de 1956, al número 50, de vencimiento 1 de diciembre de 1959.

Si al presentarse al cobro faltare a alguna de las obligaciones mencionadas uno o varios de los citados cupones, será descontado de su importe al efectuar el pago del principal.

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El agente financiero, Banco Español de Crédito 4.320—P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA RUSTICA Y URBANA S A I R U

SEVILLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle José María Osborne, número 5, bajo, para el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y de no haber número sufi-

ciente de accionistas y capital, para el día siguiente, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1955.
 - 2.º Distribución de beneficios.
 - 3.º Gestión del Consejo de Administración, que se resume en la Memoria.
 - 4.º Reección de los Consejeros a quienes corresponde cesar.
 - 5.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.
 - 6.º Nombramiento de censores de cuentas (dos propietarios y dos suplentes)
 - 7.º Aprobación del acta o nombramiento de dos Interventores para que cumplan este requisito.
- Los accionistas deberán acreditar la propiedad de las acciones con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, mediante depósito de las mismas en las oficinas de esta Sociedad o presentación del documento acreditativo de haberlo efectuado en alguno de los siguientes Bancos: En Sevilla, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano y Banesto; en Madrid, Banco de Vizcaya (Central) y Banco Hispano-Americano (Central).
- Sevilla, 24 de abril de 1956.—El Consejo de Administración. 2.052—P.

GRUPO LIBRES, S. A.

MADRID

Conforme a lo que preceptúan los Estatutos sociales, el día 18 de mayo del corriente año se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle del Noviciado, número 20, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.
 - 2.º Distribución de beneficios correspondiente a dicho ejercicio.
 - 3.º Renovación de Consejeros.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 27 de abril de 1956.—El Consejo de Administración. 4.493.—P.

HIDRO-ELECTRICA DE LA VERA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 13, el día 28 de mayo, a las dieciséis horas, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 1955; renovación parcial del Consejo de Administración, y nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el año 1956.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria, a fin de tratar de la ampliación de capital y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de abril de 1956.—El Presidente de Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher. 4.503—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general de señores accionistas, que

se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en la plaza de Salamanca, número 8, y si procediere, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 del mismo mes, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Aprobación de la gestión de Consejo y sus delegados durante el citado ejercicio.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio 1956.

Madrid, 27 abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, M. López Calderón.

4.497—P.

SANCHEZ DE LEON Y HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y por no haberse publicado con la antelación debida, se convoca de nuevo a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Vicente, 6, Valencia, por primera convocatoria el día 25 de mayo de 1956, a las diecisiete horas; si no se reuniera el suficiente número de asistentes, tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones o resguardos bancarios de las mismas con cinco días de antelación en el domicilio social, de donde podrán retirar las oportunas tarjetas de asistencia.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de beneficios, nombramiento de consejeros y censores de cuentas y aprobación de la gestión del Consejo.

Valencia, 20 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración
4.494.—P.

UNION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social (avenida Calvo Sotelo, número 18, Madrid), el día 18 de mayo de 1956, a las doce y media, y a la misma hora del día 19 de mayo de 1956, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Fijación de la retribución del Consejo.

5.º Designación de los accionistas censores de cuentas y fijación de sus remuneraciones.

Para tener derecho de asistencia se recuerda lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.504—P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si por falta de concurrencia no pudiere celebrarse en la primera fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, en cuanto se refiere al citado ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial del Consejo, conforme al turno estatutario.

5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

La Junta se celebrará en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, Madrid.

Los señores accionistas podrán retirar la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45 (Secretaría general), hasta el día 23 de mayo.

Durante quince días antes de la celebración de la Junta estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, en las mismas oficinas de Alcalá, 45, la Memoria, cuentas y el informe de los censores.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.507—P.

RUPERTO HEATON, S. A.

MALAGA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 23 de mayo próximo, a la hora de las once, para el examen y aprobación del balance y cuentas del año anterior, Memoria de la situación de los negocios, decisión sobre beneficios, nombramiento de censores de cuentas para 1956 y proposiciones que puedan presentarse con arreglo a los Estatutos, estando aquellos documentos de manifiesto a los accionistas, con la debida antelación, en las oficinas de esta Sociedad.

Málaga, 24 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Taillefer.

4.508—P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 a 34 de los Estatutos sociales y 53 y 54 de la Ley de 17 de julio de 1951, se cita, en primera convocatoria, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 109, principal, para el día 15 de mayo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera, el día 16 de mayo, también a las doce horas, para someter a su deliberación el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1955, documentos todos que, junto con el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas desde el día 1 de mayo.

2.º Aprobación de la gestión del Con-

sejo, Dirección y Administración General de Filipinas.

3.º Aprobación de la aplicación del beneficio.

4.º Ratificación del nombramiento de un señor Consejero y reelección de otro.

5.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

6.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Para asistir a la Junta se necesita acreditar la posesión y depósito de 50 acciones, como mínimo, propias o de egadas, pudiendo depositarse las acciones en alguno de los establecimientos siguientes:

En Barcelona: En el domicilio social.

En Madrid: En el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.

En París: En la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8, Boulevard Haussmann; Banco Español en París, 16, rue de la Chaussée d'Antin, y Crédit Lyonnais, 19, Boulevard des Italiens.

Se admitirán depósitos, a los efectos de asistencia a la Junta, hasta las doce horas del día 10, siendo válidas las papeletas expedidas para asistir a la Junta en primera convocatoria para la que se celebre en segunda, si procede.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a la Junta, se les abonarán cinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de desplazamiento.

Caso de no presentarse dentro del plazo legal suficiente número de acciones para poder celebrar la Junta en primera convocatoria, se hará saber a los señores accionistas mediante anuncios que se publicará en «La Vanguardia Española», de Barcelona, y «A B C», de Madrid, el día 11 de mayo, con objeto de evitarles las molestias de su desplazamiento al local de la reunión.

Teniendo en cuenta que, con arreglo al artículo 64 de la Ley, debe confeccionarse antes de entrar en el orden del día una lista de asistentes, se advierte a los señores accionistas que el acceso al local se cerrará quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario general, Gonzalo de la Torre de Trasierra.

4.509—P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

BARCELONA

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la Compañía, haciendo uso de la facultad que le concede la disposición transitoria de los Estatutos sociales, ha acordado emitir y poner en circulación 30.073 acciones ordinarias al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 176.001 a 206.073, con cupones números 86 y siguientes de intereses y números 46 y siguientes de beneficios, que podrán ser suscritas por los propietarios de las 176.000 acciones actualmente en circulación, en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas, mediante entrega del cupón número 45 de beneficios, y por los poseedores de cédulas de fundador en circulación, en la proporción de una acción por cada cédula que posean, contra entrega del cupón número 44.

El tipo de emisión es el de 250 por 100, o sean (pesetas 1.250) por acción mil doscientas cincuenta pesetas, incluidas prima y gastos, que deberán ser satisfechas en el momento de efectuar la suscripción.

Las acciones números 176.001 a 206.073 participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1956.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción empezará el día 30 de mayo y finalizará el 30 de junio próximos, y transcurrido que sea este plazo las acciones no suscritas serán ofrecidas al público en la forma que ulteriormente acuerde el Consejo de Administración de la Compañía.

Los cupones número 45 de beneficios de las acciones y número 44 de las cédulas de fundador que se utilizarán para ejercitar el derecho de suscripción, quedarán nulos y sin valor alguno caso de no ser utilizados para el objeto a que se destinan.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones podrán hacerlo efectivo los señores accionistas y cedulistas:

En Barcelona: En el domicilio social, rambla de los Estudios, 109, y en París, en la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8, Boulevard Haussmann.

Barcelona, 24 de abril de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el secretario general, Gonzalo de la Torre de Trassierra.

4.510—P.

FERRER PESET, S. A.**VALENCIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para tratar de la aprobación del balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1955 y transmisión de acciones.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de junio, en primera convocatoria, y el día 19, en segunda, a las dieciséis horas para ambas.

El Secretario.

4.511—P.

**ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORAMIENTOS COMERCIALES, S. A.
(E. T. A. C. S. A.)****MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 88, Madrid, para someter a examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.512—P.

**NUOVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA****MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo, a las trece horas, en Claudio Coello, número 32, en primera convocatoria, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1955; y

2.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1956.

Para asistir a la Junta se requiere tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas en las oficinas de esta Sociedad, mediante la entrega de los títulos, con sus pólizas de propiedad correspondientes, o resguardo de depósito bancario. Estas tarjetas se expedirán desde el día siguiente a la fecha de publi-

cación de este anuncio y hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.516—P.

I. G. A. I., S. A.**SEVILLA**

Se anuncia a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 12 del próximo mayo, a las once horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y nombramiento de los censores para 1956.

Sevilla, 23 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.042—P.

**LA ZARAGOZANA, S. A. FABRICA DE
CERVEZAS, MALTA Y HIELO****ZARAGOZA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Coso, número 72, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, con sus acuerdos, balance y cuentas del ejercicio 1955, cumpliéndose cuanto dispone la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas justificarán su derecho de asistencia en la forma establecida en los Estatutos sociales. De no concurrir número suficiente para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente, en el mismo sitio y a las doce horas.

Zaragoza, 25 de abril de 1956.—El Consejo Secretario, Eduardo Lon Romeo.

2.044—P.

LA VASCO GALAICA, S. A.**VILLAGARCIA DE AROSA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Puente del Río del Cón, sin número, Villarcía de Arosa, el día 17 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y el día 18 del mismo mes y año, y a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1956.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones de señores Consejeros accionistas.

Villarcía de Arosa, 24 de abril de 1956. El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Jaureguizar.

322—P.

QUIMICA DEL BAYAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 25 de mayo, a las dieciocho treinta horas, en su domicilio social, y, si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 26

de mayo, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

3.º Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre la proposición del Consejo de Administración con referencia a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.457—P.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DE MADRID****CONCURSO-OPOSICIÓN**

Se convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas:

Auxiliares administrativos:

Una de Auxiliar administrativo en la Agencia de esta Institución en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Una de Auxiliar administrativo en la Agencia de esta Institución en Talavera de la Reina (Toledo).

Subalternos.

Una de subalterno en la Agencia de esta Institución en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Una de subalterno en la Agencia de esta Institución en Puertollano (Ciudad Real).

Una de subalterno en la Agencia de esta Institución en Talavera de la Reina (Toledo).

Podrán solicitar las plazas de Auxiliares los varones que tengan más de dieciséis años y menos de veintiséis en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y las de subalternos, los que tengan más de veintitrés años y menos de treinta y cinco en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, debiendo tener cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento, dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que correspondía, y no se admitirán si no están debidamente reintegrados y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 27 de abril de 1956.

4.484—P.

QUIMICA DEL BAYAS, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, y, si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 26 de mayo, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberar y, en su caso, acordar sobre la proposición del Consejo de Administración en relación con el apartado segundo del artículo 17, y con referencia al artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.460—P.

CALERAS DE VALDEORRAS, S. A.
LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en su domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeña, 1, bajo, a las doce horas del día 14 de mayo próximo, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el orden del día que sigue:

Examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, para su aprobación, si ha lugar, así como la gestión del Consejo durante dicho período.
Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Proposiciones del Consejo.
La Coruña, 23 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio Sanz Fernández.
4.462—P.

E. H. I.
CATARATAS DEL MUNDO, S. A.
ALBACETE

Pablo Medina, número 4

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria de accionistas, la cual deberá celebrarse en el domicilio de la misma el día 24 de mayo próximo, a las doce horas del mismo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio pasado y distribución de beneficios propuesta por el Consejo.

2.º Aprobación, igualmente, de los actos de gestión realizados por el Consejo en el expresado período de tiempo.

3.º Designación de los señores censores de cuentas para el presente ejercicio.
Albacete, 25 de abril de 1956.—El Presidente, Jacinto Fernández Nieto.
4.475—P.

PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, S. A. (PAMESA)
CARRIZO DE LA RIBERA (LEON)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 19 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Carrizo de la Ribera (León), con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

2.º Aclaración y reforma, si procede, de los Estatutos Sociales.

Seguidamente, y a tenor del artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a continuación de la extraordinaria y en la misma fecha y domicilio que la anunciada anteriormente, con objeto de:

Examinar y aprobar, en su caso, el balance, las cuentas y la Memoria del ejercicio social de 1955.

Verificar el nombramiento de señores accionistas censores de cuentas; y Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a las Juntas generales anteriormente anunciadas, los tenedores de acciones acreditarán aquella condición y propiedad mediante la presentación de los respectivos resguardos, con cinco días de antelación a su celebración.

Carrizo de la Ribera (León), 24 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Benito Moreno de Haro.
4.473—P.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.
VALENCIA DEL CID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los vigentes Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general que con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria habrá de celebrarse el día 22 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el local social, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, de esta ciudad para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1955 y de su gestión durante el mismo.
Segundo. Lectura y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1955, comprensivo del mismo, y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tercero. Distribución de beneficios.

Cuarto. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Quinto. Aplicación del capital social.

Sexto. Modificación de los artículos 5 y 38 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar, para la asistencia a esta Junta las prescripciones del artículo 21 de los Estatutos Sociales, y muy especialmente la de que el depósito de las acciones habrá de efectuarse, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 25 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Pablo de Garnica.

4.475—P.

CIRILO FERNANDEZ, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el balance final de liquidación de la Sociedad Cirilo Fernández, S. A.

<i>Activo</i>	<i>Pesetas</i>
Caja	1.507.500
Pérdidas y ganancias	502.500
Importa el activo	2.010.000
<i>Pasivo</i>	<i>Pesetas</i>
Capital	2.010.000
Importa el pasivo	2.010.000

Madrid, 9 de abril de 1956.—El liquidador (ilegible).

4.328—P.

«SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO», FABRICACION SINTETICA DE PRODUCTOS NITROGENADOS

Capital social: 254.000.000 pesetas. Domicilio social: Madrid

Suscripción pública de 100.000.000 de pesetas en 100.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 100.001 al 200.000, ambos inclusive, creadas por escritura pública en 10 de abril de 1956.

Interés anual: 6,579 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del

obligacionista, excepto el que grava la negociación de valores mobiliarios, que será de cuenta de la Sociedad.

Cupones semestrales, pagándose los intereses vencidos en 1 de enero y en 1 de julio de cada año. El primer cupón se pagará íntegro en 1 de julio de 1956.

Tipo de emisión: 98 por 100.

Amortización a la par en treinta años, a partir de 1957, bien por sorteo o por compra en Bolsa reservándose la Sociedad el derecho de recoger anticipadamente la totalidad o parte de la emisión, cuando lo estime oportuno.

Esta emisión ha sido tomada en firme por las entidades bancarias siguientes:

Bancos Español de Crédito y Urquijo, con la colaboración del Hispano Americano, Guipuzcoano, Herrero, Zaragozano, Vitoria y Garriga Nogués.

Los cuales ofrecerán al público los títulos correspondientes, en suscripción que se abrirá el 11 de mayo próximo, en las oficinas centrales, Sucursales y Agencias de los citados Bancos, quienes se reservan el derecho de declararla cerrada con anticipación.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y el articulado consignado en la escritura de emisión de estas obligaciones, siendo Comisario del mismo don Antonio Rodríguez Pérez.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

4.476—P.

RIEGOS Y FUERNAS DE LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración celebrado el día 27 de abril del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios para celebrar Junta general ordinaria el día 28 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si no concurren los socios que representen la mitad del capital social desembolsado, se celebrará, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios y capital concurrente, a la misma hora del día 29 del propio mes y año, y ambas en el local social, avenida de José Antonio, número 4, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior y aprobación de la misma, si fuese procedente.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y actos de la administración del ejercicio social.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que el Consejo someta a su examen y sobre las proposiciones que los accionistas presenten.

Para poder asistir válidamente a esta Junta general es preceptivo, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, poseer o representar, por lo menos, diez acciones cuyos títulos o resguardos provisionales deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Hispano Americano o Español de Crédito, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, acreditándose debidamente estos depósitos.

Los socios que deseen delegar su asistencia deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

1.977—P.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de día 27 de abril del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de mayo próximo a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el día 29 del propio mes y a la misma hora, en el local social avenida de José Antonio, número 4, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Estudio del desarrollo de la Sociedad y aprobación de los medios financieros para llevarlos a cabo.

3.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que el Consejo someta a su examen y sobre las proposiciones que los accionistas presenten.

Para poder asistir válidamente a esta Junta general extraordinaria es preceptivo, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, poseer o representar por lo menos, diez acciones, cuyos títulos o resguardos provisionales deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Hispano-Americano o Español de Crédito, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, acreditándose debidamente estos depósitos.

Los señores socios que deseen delegar su asistencia deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

1.978—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos promovidos al amparo de la Ley de 21 de agosto de 1893 por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero contra don Miguel Castell Fornes para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación balandra de pesca denominada «Angelita Cervero», de 11,15 metros eslora, 3,80 manga, 1,25 puntal casco de madera, construida en 1943, de 9,66 toneladas R. B., motor «Deutsche Werke» semidiesel, de 42 C. V. efectivos inscrita al folio 699, de la tercera lista de matrícula de Altea.

Para la celebración del remate, que será, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y de igual clase de Denia, se ha señalado el día once de junio próximo a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma suma.

2.º Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cifra establecida

como tipo, en cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a caldado de ceder a un tercero.

4.º La documentación relativa a los títulos de propiedad de la embarcación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se procederá a nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, como establece el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

7.º De la embarcación objeto de subasta es depositario el deudor, señor Castell, que tiene su domicilio en Javea avenida del Caudillo, número once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

4.457—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Manuel San Román González contra don Juan Antonio Gómez Carrero, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cinco lienzos: uno del siglo XV, dos del siglo XVI, otro del XVII y otro del XIX, originados el del siglo XVI de Juan de Valdés Leal, lienzos al óleo que se reseñan en el dictamen del perito tasador, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. El tipo de esta subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de la tasación de dichos lienzos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; y

Tercero. Que el depositario de los lienzos embargados es don Juan García Mendoza, domiciliado en la calle de Victor Pradera, número 23, primero, izquierda.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo 4.485—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don José Bastiánez Usón, sobre extravío de 20 acciones al portador, serie A, números 6.737-56, emitidas por Minerva, S. A. nominativas en un principio y convertidas hace un par de años al portador, por un valor nominal de 500 pesetas cada una, se hace saber que por providencia del día de hoy se ha admitido la denuncia formulada por el extravío de expresadas acciones, y se ha acordado la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

para que al tenedor o tenedores de las mismas comparezcan en los mencionados autos, dentro del término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez (ilegible).

4.325—A. J.

ASTORGA

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Astorga.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Fernando González Álvarez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Amadeo González Álvarez, hijo de Serafín y de Lorenza, natural de Zamos, religioso, quien se ausentó para Méjico hacia el año 1931, sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir de 1940.

Astorga, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

3.032-A. J.

y 2.º 29-4-1956

TORROX (MALAGA)

EDICTO

Don José García Martos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrox y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Lorenza Bermúdez Bueno, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dionisio Maroto Elorduy, hijo de Patricio y de Dominga, nacido en el año 1898, natural de Bermeo (Vizcaya) y vecino de Nerja, de donde desapareció en el año 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrox a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José García Martos, El Secretario (ilegible).

1.901—A. J.

1.º 29-4-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendoslos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GRACIA MILLAN, Francisco; hijo de Presentación, natural de Aranda de Moncayo (Zaragoza), soltero, de veintinueve años, cortador, sabe leer y escribir se ausentó de esta ciudad en fecha que se ignora, encontrándose en la actualidad en San Pablo (Brasil), Rúa Vasco de Gama, 71; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería, don Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(312).

JUZGADOS CIVILES

BLANCO VELASCO, Miguel; de diecinueve años, soltero, hijo de Miguel y de Vitoria, natural y vecino de Madrid; procesado por hurtos en causa número 192 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2485).

ALCAÑIZ MOLINA, Lorenzo; de veintitrés años, hijo de Jerónimo y de Josefina, natural y vecino de Alcázar de San Juan, actualmente en paradero desconocido; procesado por hurto en causa número 25 de 1956.—(2486);

YESTE PEREZ, Joaquín; de veintisiete años, hijo de Manuel y de María Francisca, natural de Ffinaña y vecino de la misma, actualmente en paradero desconocido; procesado por estafa en causa número 276 de 1955.—(2487); y

ESPAÑA DEDINA, Francisco; hijo de Ramón y de Aurora, de cincuenta y cuatro años, tratante, natural de Brunete y domiciliado últimamente en Valdepeñas, actualmente en paradero desconocido; procesado por robo en causa número 281 de 1949.—(2488).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.

FIDALGO MARTINEZ, Máximo Manuel; mayor de edad, casado, hijo de Leandro y de Joaquina, natural de Carballo, tejero, y sin domicilio fijo; procesado en causa 281 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés.—(2489).

SAMPERE SERNA, Luis; natural de Marsella, Bos del Ródano (Francia), de veinticuatro años, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsedad causa número 77 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.—(2490).

HERNANDEZ PEREZ, Dolores; conocida por «Lola la Canaria», natural de Santa Cruz de Tenerife, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Cefirino y de Amaña, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Códols, 2, primero segunda, y en calle de Hospital, 95, tercero; procesada por sustracción de una menor en causa número 431 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(2493).

VILA BOSCH, Jaime; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Ignacio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 68, principal primera; procesado por estafas en causa número 360 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona.—(2496).

MUNOZ VARGAS, Rafael; de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Montilla y vecino de Baza, donde tenía su domicilio en Cuevas de los Garfios, hijo de Rafael y de Mercedes, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 32 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2497).

LORENTE MARTIN, Nicasio José Isabel; de treinta y un años, hijo de Dionisio y de Matilde, natural de Aravaca (Madrid), vecino de Fuencarral, soltero, albañil, cuyo paradero se ignora; procesado por robo en causa número 402 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(2498).

MORAGA VALVERDE, Isidoro; de cuarenta años, casado, chatarrero, hijo de Jesús y de Amparo, natural de Bolaños, vecino de Manzanares y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 30

de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel.—(2500).

FELIX SANCHEZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, natural de Jaén y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por carta orden 100 de 1956 en causa número 451 de 1954.—(2501);

RUBIO MARTINEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Cristóbal y de Mercedes, natural y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por carta orden 13 de 1955 en causa número 163 de 1947.—(2502)

MORA MOTA, Miguel; de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, pintor, soltero, natural y vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por carta orden 190 de 1954 en causa número 81 de 1948.—(2503); y

SANCHEZ FACIABEU, Juan; de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Antonia, chófer, casado, natural de Salobreña, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por carta orden 171 de 1954 en causa número 441 de 1951.—(2504); y

PUGA LOPEZ, Esteban; de treinta y dos años, hijo de Esteban y de María, vendedor, casado, natural de La Carolina, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por carta orden 170 de 1954 en causa número 451 de 1950.—(2505).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.

MATEO GODOY, Martín; de treinta y dos años, vecino de Cazalilla y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 28 de 1955, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(2506)

MENAYA FORNOS, Julia; natural de Barallobre (La Coruña), hija de Antonio y de Manuela, de veintidós años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Salamanca; procesada en sumario 63 de 1956, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Salamanca.—(2514).

BECEIRO FERNANDEZ, José María; de dieciséis años, soltero, pescador, hijo de Manuel y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 218 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(2516).

ECHEPARI GUTIERREZ, José; de veintiocho años, casado, trapero, hijo de Pedro y de Bonifacia, natural de Cangas de Onís, ambulante; procesado en sumario 154 de 1953 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.—(2517).

JIMENEZ BORJA, Antonio; de treinta y dos años, hijo de José y de Rosaura, natural de Coruña del Conde, partido judicial de Aranda de Duero (Burgos), soltero, pañero, con domicilio en Valladolid, calle Subida de San Isidro, 12;

CALLEJA DUAL, Manuel; de dieciocho años, hijo de Emilio y de María, natural de Sotobañado, partido judicial de Saldaña (Palencia), soltero, pañero, con domicilio en Valladolid, calle Subida de San Isidro, 12; y

DUAL JIMENEZ, Miguel; de dieciocho años, hijo de Juan y de Jesusa, natural de Alcanó, partido judicial de Lérida, soltero, cesterero, con domicilio en Valladolid, calle Fuente el Sol, 37; procesados en sumario 1 de 1955, sobre allanamiento de morada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(2518)

VIÑAS LLERA, Manuel; de veintiocho años, casado, electricista, hijo de Emiliano y de Elisa, natural de Ribadesella y vecino de Sama de Langreo, domici-

liado últimamente en Sama de Langreo, calle de la Fuente, 1, segundo; procesado en sumario 32 de 1952, por desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo).—(2521).

LOPEZ HERAS, Antonio; de cuarenta y dos años, hijo de Constancio y de María, casado, domiciliado últimamente en Villanueva de la Sierra y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 35 de 1954, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(2522).

ARROYUELO SALAZAR, Juan; hijo de Faustino y de Teófila, natural de Sordica, soltero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en sumario 288 de 1955, por hurto.—(2523); y

GONZALEZ RODRIGUEZ, Rolando José; hijo de José y de Carmen, natural de Vigo, soltero, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en sumario 288 de 1955, por hurto.—(2524).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

BONET CANUT, Jorge; casado, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 226 de 1955, por daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2508).

NAVARRO IGLESIAS, María Nieves; natural de La Granja (Segovia), hija de Manuel y de María, de veintitrés años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Estanislao Figueras, 7; procesada en causa 361 de 1956, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(2509).

EXPOSITO FERROY, María; natural de Taberna (Almería), casada, sus labores, de treinta y nueve años, hija de Vicente y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle José Pérez, 1, antigua calle Delicia, Villaverde Alto; procesada en causa 333 de 1955, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(2510).

MARTINEZ CANO, Ana Dolores; de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Manuel y Ana, natural de Carboneras (Almería); procesada en causa 186 de 1954, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(2511).

MEDINA TORRES, Pilar; de sesenta y tres años, viuda, vendedora, natural de Córdoba, hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 314 de 1952, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(2512).

SAN DIVER, Lorenzo; cuyas demás circunstancias se desconocen, con domicilio social en Hermanos Miralles, 27, y particular en Princesa, 84; procesado en sumario 342 de 1954, por apropiación indebida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción 23 de Madrid.—(2513).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1943, Santiago González Marcos.—(2507).

El Juzgado de Instrucción dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 452 de 1954, Rafael Cantador Morau.—(2515).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1944, Luis Roca.—(2495).